

DECRETO No. 0045 DE 2015

13 MAR 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015305429 del 13 de febrero de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita adicionar recursos por valor de \$249.543.000, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1210100-535-2014 del 18 de diciembre de 2014, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, para brindar sostenibilidad y acompañamiento al retorno de víctimas de desplazamiento forzado desde el Distrito Capital hacia los municipios de la provincia de Rio Negro Departamento de Cundinamarca, a través de la implementación de proyectos productivos.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296003/2014	1217	24/10/2014	Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 0006 del 12 de febrero de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 23 de febrero de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 25 de febrero de 2015, aprobó la adición de \$249.543.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 25 de febrero de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$249.543.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-001/2015 del 22 de enero de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$249.543.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$249.543.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-001/2015 del 22 de enero de 2015 expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



DECRETO No. **0045** DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CENTRO GESTOR 1106

POSPRE	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:1				INGRESOS CORRIENTES	249,543,000
IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	249,543,000
IR:1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	249,543,000
IR:1:2-07-B2				Convenios y Contratos Departamentales	249,543,000
IR:1:2-07-B2-01	T.I.B. 1.2.5.	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo No. 1210100-535 del 18 de diciembre de 2014, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.	249,543,000
TOTAL ADICIÓN					249,543,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					249,543,000
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					249,543,000
					269	Resultado	META RESULTADO - 116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS	56	60	
03							SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA					249,543,000
							PROYECTO - PROTECCIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA					249,543,000
					279	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer durante el cuatrienio cinco (5) proyectos de retorno en el Departamento de Cundinamarca en el proceso de articulación interinstitucional, Nación, Departamento y Municipios.	5	PROYECTOS	7	10	249,543,000
GR:3:1-07-03-279	A.14.20.1.2	29600307	5-4200	07			PRODUCTO - Proyectos de retorno fortalecidos en el departamento de cundinamarca en el proceso de articulación interinstitucional, nación, departamento y municipios					249,543,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											249,543,000	
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO											249,543,000	
TOTAL ADICIÓN											249,543,000	

DECRETO No. 0045 DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los



13 MAR 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ
Secretaria DE Gobierno


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación



REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - SANDRA MILENA ACEVEDO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-CONVENIO 1210100-535-2014. xis LUZ ANDELA M

